

**Expediente: COTAIP/089/2015  
Folio INFOMEX: 00216215**

**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/200-00216215**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las quince horas con veintiocho minutos, del día veintisiete de enero del año dos mil quince, se tuvo a la peticionaria **María Hernández Hernández**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo a la interesada **María Hernández Hernández**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“Copia en versión electrónica de los ingresos obtenidos, durante el año 2014, en ese Ayuntamiento por concepto de permisos a vendedores ambulantes”... (Sic)**-----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por la C. **María Hernández Hernández**, en el presente Acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la Dirección de Finanzas, mediante su oficio **DF/0127/2015**, el cual se adjunta para ser parte integrante de este Acuerdo. Documento Público, en el cual se



COORDINACIÓN  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 66, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la interesada **María Hernández Hernández**, relativa a **“Copia en versión electrónica de los ingresos obtenidos, durante el año 2014, en ese Ayuntamiento por concepto de permisos a vendedores ambulantes”... (Sic)**. Respuesta que remite dicha Dependencia, en términos del oficio señalado con antelación constante de una (01) hoja útil, en versión pública a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente y 50 de su Reglamento, el cual queda a disposición de la interesada a través del Sistema Electrónico INFOMEX. De igual forma hágasele saber a la peticionaria **María Hernández Hernández**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO.** Hágase saber a la solicitante **María Hernández Hernández**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, que en caso de no estar conforme con este Acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**QUINTO.-** En término de lo dispuesto en los artículos 39 Fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia, así como del artículo 39 Fracción II del Reglamento a la misma, notifíquese a la peticionaria vía electrónica por el



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

**Centro** | *motor  
del cambio*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

**Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública**

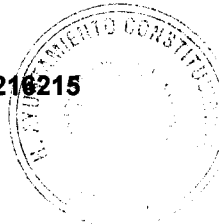
José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 3166324  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

Sistema INFOMEX-TABASCO, insertando íntegramente el presente acuerdo, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública del Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Doctora en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a cinco de febrero del año dos mil quince.-----  
-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/089/2015 Folio INFOMEX: 00216215  
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/200-00216215



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
PÚBLICAS

Villahermosa, Tabasco., a 04 de febrero de 2015.  
No. Oficio DF/0127/2015.  
Asunto: Respuesta de solicitud de información.

Dra. en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez  
Coordinadora de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública  
Presente.

En atención a su Oficio número: COTAIP/0137/2015, de fecha 28 de enero de 2015, deducido del Expediente número: COTAIP/089/2015, y para dar cumplimiento a la solicitud de información con el número de Folio: 00216215 presentada a través del Sistema Infomex-Tabasco por la interesada **María Hernández Hernández**; con fundamento legal en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 Bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

Relativo a la información requerida por la interesada **María Hernández Hernández**; **“Copia en versión electrónica de los ingresos obtenidos, durante el año 2014, en ese Ayuntamiento por concepto de permisos a vendedores ambulantes”... (Sic).**

Me permito informarle que los ingresos obtenidos por concepto de permisos a vendedores ambulantes durante el año 2014 fueron de \$ 1,785,170.84.

Atentamente

  
C.P. Everardo Madal Villafuerte  
Director de Finanzas

